

RESOLUCIÓN NÚMERO 0005813 DE 2015

(18 DIC 2015

"Por la cual se modifica el nombre del establecimiento de comercio CONFIA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES a CONFIA CRC GIRÓN identificado con matrícula No. 311510 del 10 de diciembre de 2014 y se reconoce el cambio de domicilio a la Calle 58 No. 4-71 Oficina 208 Barrio Vegas de Villamizar en el municipio de Girón del departamento de Santander."

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 285 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 769 de 2002 y su modificatoria Decreto 019 de 2012 establecen como requisito para obtener la licencia de conducción por primera vez, la recategorización o renovación un Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado por el Ministerio de Transporte.

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 00217 del 31 de enero de 2014, reglamento la expedición de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la conducción de vehículos, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores.

Que mediante Resolución 001690 del 06 de mayo de 2008, se habilitó el establecimiento de comercio denominado CONFIA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES como Centro de Reconocimiento de Conductores, con domicilio en la CARRERA 32 49-28 en la ciudad de Bucaramanga del departamento de Santander.

Que mediante oficio con radicado número 20153210484962 de 24 de agosto de 2015, la directora comercial Sra. Lelly Alexandra Carvajal Carvajal informa en su comunicado al Ministerio de Transporte sobre el cambio de domicilio que se efectuara al establecimiento de comercio CONFIA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL 0005813 DE 18 DIC 2015 No. 2

"Por la cual se modifica el nombre del establecimiento de comercio CONFIA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES a CONFIA CRC GIRON identificado con matricula No. 311510 del 10 de diciembre de 2014 y se reconoce el cambio de domicilio a la Calle 58 No. 4-71 Oficina 208 Barrio Vegas de Villamizar en el municipio de Girón del departamento de Santander."

CONDUCTORES a la CALLE 58 No. 4-71 Oficina 208 barrio Vegas de Villamizar en el municipio de Girón del departamento de Santander.

Que la oficina de la Subdirección de Tránsito y Transporte dependencia del Ministerio de Transporte revisa la documentación aportada, observando que la solicitante reportó la novedad del cambio de nombre del establecimiento ante la ONAC, prueba de ello es el documento radicado con consecutivo No. 201560020042971 del 12 de agosto de 2015; Así mismo tiene la novedad incluida dentro del Certificado de Matricula Mercantil No. 35TC022886 del 26 de octubre de 2015, así como también presenta Anexo de Certificado emitido por la ONAC No. 23396 donde taxativamente el organismo de certificación incluyó la nueva dirección del establecimiento de comercio dentro de la acreditación 09-CEP-077, estableciendo la Capacidad de Emisión de Certificados por Día a SETENTA (70).

Una vez revisada la documentación por la Subdirección de Tránsito y Transporte, se observa que la misma cumple con los requerimientos exigidos en la Resolución 00217 del 31 de enero de 2014 con el propósito que se habilite el nuevo domicilio por parte del Ministerio de Transporte.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER la modificación del nombre del establecimiento de comercio CONFIA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES a CONFIA CRC GIRON identificado con matricula No. 311510 del 10 de diciembre de 2014, conforme a los hechos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución No. 001690 del 06 de mayo de 2008, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio del establecimiento de comercio CONFIA CRC GIRON a la Calle 58 No. 4-71 Oficina 208 Barrio Vegas de Villamizar en el municipio de Girón del departamento de Santander.

TERCERO: RECONOCER el alcance de Certificación aprobado por la ONAC No. 23396 en el cual se acredita el establecimiento de comercio CONFIA CRC GIRÓN con una capacidad de emisión de certificados por día de SETENTA (70).

CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 001690 del 06 de mayo de 2008, continúan aún vigentes.

QUINTO: Registrar en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) la presente resolución que reconoce el cambio de domicilio.

SEXTO: Comunicar de la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

18 DIC 2015

FOJA No. 3

0005813
"Por la cual se modifica el nombre del establecimiento de comercio CONFIA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES a CONFIA CRC GIRON identificado con matrícula No. 311510 del 10 de diciembre de 2014 y se reconoce el cambio de domicilio a la Calle 58 No. 4-71 Oficina 208 Barrio Vegas de Villamizar en el municipio de Girón del departamento de Santander."

SEPTIMO: Notificar de la presente Resolución al Representante Legal de la sociedad GESTMEDIC IPS E.U. con NIT 900205284-0 en su dirección de notificación judicial conforme al certificado de existencia y representación legal No. 35TC022886 de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, esto es en CARRERA 32 No. 49-68 barrio Antiguo Campestre en la ciudad de Bucaramanga del departamento de Santander, conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

OCTAVO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

NOVENO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DECIMO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

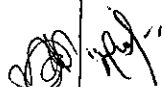
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C,

18 DIC 2015


ITALO FABIAN CRESPO LORZA
Subdirector de Tránsito

Proyectó: Andrés Lema Morales
Revisó: Luis trinidad García García.



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D. C., a las 10:14 horas del día 24 de diciembre de 2015, notifique personalmente a la señora SANDRA MILENA MARTINEZ AMAYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.775.117, quien actúa como Representante Legal de la empresa unipersonal GESTIMEDIC IPS E.U., del contenido de la resolución No. 0005813 del 18 de diciembre de 2015 "Por la cual se modifica el establecimiento de comercio CONFIA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES a CONFIA CRC GIRON identificado con matricula No. 311510 del 10 de diciembre de 2014, y se reconoce el cambio de domicilio a la Calle 58 No. 4 - 71 Oficina 208 Barrio Vegas de Villamizar en el municipio de Girón del departamento de Santander.",

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede recurso de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA Sandra M. Martinez A.
C. C. 20.775.117.
DIRECCION Av. 19 # 122-33
CIUDAD Bogota
TELEFONO 6190994
FECHA 24-12-2015.

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Signature]
C.C. 60268282